

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

A principios de este año, el Ministerio del Interior se encontró con que las entidades financieras no concurren al concurso para gestionar las cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias. Entre esas cuentas se encuentran las que sirven para centralizar el dinero que pueden gastar los reclusos internados y que se conoce como peculio.

Ante esa situación, el secretario general de Instituciones Penitenciarias dictó una instrucción interna (Instrucción 1/2017. Depósito dinero cuenta de peculio) para que todos los centros reactiven las llamadas 'ventanillas de peculio' con "los medios personales y recursos necesarios" para facilitar que las familias de los reclusos puedan hacer llegar a estos los fondos con los que hacer pagos en el economato de los centros o adquirir productos fuera de prisión a través del 'demandadero'.

El sindicato de funcionarios de prisiones (ACAIP) ha mostrado su oposición a la medida al considerar que va a suponer que al menos 300 trabajadores penitenciarios tengan que abandonar sus funciones para acabar de 'cajeros de banco' en las cárceles.

De la misma forma, CC.OO. ha tachado a los gestores de nuestra administración penitenciaria de irresponsables y de actuar con improvisación y falta de conocimiento del medio penitenciario, creando un grave problema con la gestión del peculio de las personas internas.

Además de no entender cómo es posible que el Gobierno no sea capaz de gestionar un contrato con las instituciones financieras, CC.OO. denuncia que ni siquiera se ha sido capaz de fijar criterios para la aplicación de la propia instrucción. Así, se deja a la improvisación y al albur de los directores elementos tan básicos como el lector de billetes, las medidas de seguridad, la custodia de efectivo o las unidades responsables.

**¿Cuáles son los motivos para no haber conseguido un contrato con alguna entidad financiera para gestionar el peculio de los reclusos?**

**¿Considera el Gobierno que es razonable que trabajadores penitenciarios abandonen sus funciones para acabar de 'cajeros de banco' en los centros?**

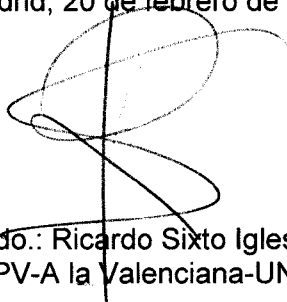
**¿Cómo va a afectar esta situación a la prestación del servicio público considerando además que las plantillas en los centros penitenciarios han sido recortadas?**

**¿Por qué se ha tomado esta decisión sobre la gestión del peculio de los presos sin negociar con los sindicatos?**

**¿Se va a abordar el incremento de la carga de trabajo y la modificación de las condiciones laborales de los empleados públicos en la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias?**

**¿Se va a garantizar el derecho al ingreso del peculio de los familiares de los internos sin coste económico alguno?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 20 de febrero de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS